



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA
18 DE OCTUBRE DE 2016**

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a Ruth Sánchez Férriz

Concejales

D^a Josefa Férriz Collado

D^a Leonor Monleón Monleón.

D^a Francisca Llop Suñé

D. Raúl Bonacho Adalid

EXCUSA SU ASISTENCIA

SECRETARIO

D^a Mercedes Lillo López

En el Municipio de Vallanca a 18 de Octubre de 2016, siendo las 10,30 horas y bajo la Presidencia de D^a Ruth Sánchez Férriz, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, para la que han sido citados en tiempo y forma reglamentaria.

Está presente D.^a Mercedes Lillo López, Secretario Interventor de Administración Local, adscrita al servicio de asistencia de la Excm. Diputación Provincial de Valencia, para levantar acta de la sesión, y prestar durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del día:

I.- PARTE RESOLUTIVA

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA
SESIÓN 3/2016 de 21 de julio de 2016**

Es aprobada por unanimidad sin enmienda.



2º.- ACEPTACION DELEGACION DE CONTRATAR PPOS 2016

2.1.-ACEPTACION DELEGACION PARA CONTRATAR LA OBRA “ADECUACION AREA RECREATIVA SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLUMPIOS” 825/2016

Dada cuenta de las nuevas Directrices para la elaboración y gestión de Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para el año 2016, que son de aplicación a la gestión de los planes, y más en concreto a la Directriz en la que se contiene LA DELEGACION en los Municipios de la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de la obra “Adecuación área recreativa suministro y colocación de columpios”, se acuerda con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Sres. Concejales que de derecho forman la Corporación:

1º) Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra “Adecuación área recreativa suministro y colocación de columpios”

2º) Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

2.2“MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLANCA”910/2016

Dada cuenta de las nuevas Directrices para la elaboración y gestión de Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para el año 2016, que son de aplicación a la gestión de los planes, y más en concreto a la Directriz en la que se contiene LA DELEGACION en los Municipios de la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de la obra “Mejora del alumbrado público del ayuntamiento de vallanca”910/2016”, se acuerda con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Sres. Concejales que de derecho forman la Corporación:



1º) Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra “Adecuación área recreativa suministro y colocación de columpios”

2º) Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

2.3“INSTALACION DE PROTECCIONES DE AIRE ACONDICIONADO EN INMUEBLES MUNICIPALES Y LINEA BAJA TENSION BT A POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”911/2016

Dada cuenta de las nuevas Directrices para la elaboración y gestión de Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para el año 2016, que son de aplicación a la gestión de los planes, y más en concreto a la Directriz en la que se contiene LA DELEGACION en los Municipios de la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de la obra “instalación de protecciones de aire acondicionado en inmuebles municipales y línea baja tensión bt a polideportivo municipal”911/2016”, se acuerda con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Sres. Concejales que de derecho forman la Corporación:

1º) Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra “Adecuación área recreativa suministro y colocación de columpios”

2º) Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

3º.- AMPLIACION DE LA RECAUDACION EJECUTIVA DE OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO

Visto que este Ayuntamiento tiene firmado un convenio con el servicio de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Valencia delegando la recaudación ejecutiva de ingresos tributarios



Visto que hay pendientes de recaudación otros ingresos de derecho público que no están recogidos en el convenio suscrito

El Pleno por unanimidad **ACUERDA:**

Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Valencia la **AMPLIACION DE LA RECAUDACION EJECUTIVA DE OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.**

4º.-APROBACION DEL PRESUPUESTO 2017

2º APROBACION PRESUPUESTO 2017

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 2016, así como sus bases de ejecución y plantilla de personal comprensiva de todos los puesto de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor Municipal, se Adopta el siguiente acuerdo por UNANIMIDAD

ACUERDO:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vallanca para el ejercicio económico del 2017, junto con sus bases de ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I:

Gastos de Personal.....77.844,00

Capítulo II:

Gastos en Bienes corrientes y de servicios.....142.456,00

Capítulo III:

Gastos financieros.....400,00

Capítulo IV

Transferencias corrientes.....12.368,00

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI:

Inversiones Reales.....65.000,00

Capítulo VII:

Transferencias de capital.....0.00



Capítulo VIII:	
Activos Financieros.....	0.00
Capítulo IX:	
Pasivos financieros.....	0.00
Total.....	298.068,00

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I:	
Impuestos Directos	102.384,00
Capítulo II:	
Impuestos Indirectos	1.500,00
Capítulo III:	
Tasas y Otros Ingresos.....	40.835,00
Capítulo IV:	
Transferencias Corrientes.....	90.801,00
Capítulo V:	
Ingresos Patrimoniales.....	62.548,00

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI:	
Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00 €
Capítulo VII:	
Transferencias de Capital.....	
Capítulo VIII:	
Activos Financieros.....	0,00 €
Capítulo IX:	
Pasivos Financieros.....	0,00.€
Total.....	298.068,00

Plantilla de personal

Funcionarios de carrera

1 plaza de administrativo .vacante

Laboral temporal

1 auxiliar administrativo

1 AEDL



5º.- COMPRA DE INSTALACION FOTOVOLTAICA DE 20 KW SITUADA SOBRE EL TECHO DEL ANTIGUO COLEGIO

Se da cuenta al Pleno de la oferta de la empresa Eléctricas de Vallanca S.A.L para la venta al Ayuntamiento de la instalación fotovoltaica de 20 KW situada sobre el techo del antiguo colegio de Vallanca y conectada a la red .

El Pleno por unanimidad acepta llevara a cabo la compra venta del la instalación por el precio convenido de 25.000 €uros y ordena su alta en el inventario de bienes con las siguientes características

Tipo: Instalación fotovoltaica conectada a la red sobre la cubierta de edificio municipal

Actividad: Producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica

Emplazamiento: Avda del Cid nº 51, sobre techo del antiguo colegio de Vallanca

Ref. Catastral: 1962407XK4316D0001AY

Potencia: 20KW (34.840Ep)

Registro autonómico: 4966

Fecha puesta en marcha: 28/12/2010

Nª registro pre asignación ministerio de industria: FTV-001485-2010-E

Panel solar o modulo: solaría serie S6M de 230 Wp

Numero de módulos instalados: 108-superficie ocupada 173,78 m2

Inversores: Danfos ,TLX10 KW –cantidad 2

Estimación producción anual: 34.776 Kwh

Estimación retribución anual según decreto 413/2014:9.350 €/año



6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS:

Visto que existen gastos de inversión, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que con fecha 5/10/2016, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 05/10/2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 05/10/2016 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 05/10/2016 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente



ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 4/2016, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
162	22700	Recogida y tratamiento de basuras	11.500,00		11.500,00
		TOTAL	11.500,00		11.500,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
766		Ingreso del consorcio valencia			2.007,15



		interior para el pago del Transporte RDU			
		TOTAL BAJAS	2.007,15		2.007,15

además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».



II CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

7º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

De da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la presidencia desde la última sesión celebrada, el Pleno por unanimidad se da por enterado y conforme

8º.- PROPUESTAS DE ACUERDO URGENTE:

No hay

9º.- PROPOSICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la Sesión siendo las horas, del día, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada, con las firmas de la Sra. Alcaldesa y de la Sra. Secretario, que certifica.